JUSTIFICACIÓN	
CONVENIO ASOCIACIÓN No.:	IP-012 DE 2025
CONTRATISTA:	ASORECIGAMA - Asociación de recicladores de Gama
IDENTIFICACIÓN	Nit. 901.859.159-8
OBJETO:	"CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA Y LA ASOCIACIÓND E RECICLADORES ASORECIGAMA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE GAMA"
VALOR INICIAL:	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($31.384.359,42)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	1 MES
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL:	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($31.384.359,42)
PRORROGA No. 1:	1 MES
PRORROGA No. 2:	1 MES
PRORROGA No. 3:	1 MES
FECHA DE CONTRATO:	24 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	25 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE DICIEMBRE 2025
NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	01 DE ABRIL 2026

1. ANTECEDENTES

- Que el día 24 de noviembre 2025 se suscribió convenio de asociación No. IP-012-2025.
- Que el día 25 de noviembre se suscribe acta de inicio del convenio No. IP-012-2025 quedando como fecha de terminación contractual el día 24 de diciembre del 2025.

- Que el día 22 de diciembre del año 2025 se suscribe prórroga No. 1 por término de UN (1) MES, quedando como nueva fecha de terminación el día 24 de enero de 2026.
- Que el día 22 de enero del año 2026 se suscribe prórroga No. 2 por término de UN (1) MES, quedando como nueva fecha de terminación el día 24 de febrero de 2026.
- Que el día 20 de febrero del año 2026 se suscribe prórroga No. 3 por término de UN (1) MES, quedando como nueva fecha de terminación el día 24 de marzo de 2026

2. CONCEPTO SUPERVISOR.

Se hace necesario prorrogar el CONVENIO DE ASOCIACION No. IP-012-2025 cuyo objeto es "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA Y LA ASOCIACIÓND E RECICLADORES ASORECIGAMA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE GAMA" y en razón a que la ejecución del convenio ha sido satisfactoria, el supervisor del contrato autoriza realizar adición en tiempo para lo cual se modifican las siguientes cláusulas:

- **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** Prorrogar en tiempo el convenio de asociación por plazo de OCHO (8) DÍAS. Quedando, así como nueva fecha de terminación contractual el día 01 de abril del año 2026.

- Los demás datos y cláusulas continuarán sin modificación alguna, tal como se pactaron en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. IP-012-2025

Cordialmente,

OMAR ANDRES NEIRA GARCIA
SUPERVISOR

Elaboró: Sofia Juliana Rodriguez Romero- Apoyo Sec. Planeación
Revisó: Luis M. Castañeda- Asesor jurídico
Aprobó: Omar Andres Neira- supervisor

ASORECIGAMA
Asociación de recicladores de Gama
NIT. 901859159-8

Gama, Cundinamarca Marzo de 2026

Ingeniero:
OMAR ANDRES NEIRA GARCIA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor Contrato
Gama, Cundinamarca.

REF: CONVENIO DE ASOCIACIÓN IP-012 DE 2025

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 4 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 012 de 2025. "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA Y LA ASOCIACIÓND E RECICLADORES ASORECIGAMA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE GAMA"

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de representante legal de la Asociación de Recicladores de Gama ASORECIGAMA NIT. 901.859.159-8, con el fin de solicitar una cuarta prórroga al plazo de ejecución del convenio de asociación No. IP-012 del 2025 cuyo objeto es: CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA Y LA ASOCIACIÓND E RECICLADORES ASORECIGAMA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE GAMA, suscrito el día veinticuatro (24) de noviembre de 2025, debido a un retraso en la ejecución de las actividades programadas.

Durante el desarrollo de las etapas preliminares, se evidenciaron diferencias sustanciales frente a los supuestos considerados en la estructuración inicial del proyecto. Estas variaciones fueron identificadas a partir de criterios técnicos, constructivos y operativos, debidamente sustentados en campo.

Específicamente, se determinó que la actividad correspondiente a la construcción de la placa de piso en concreto, contemplada inicialmente con espesores entre 0.08 m y 0.25 m, no resulta técnicamente necesaria ni eficiente para el tipo de infraestructura finalmente ejecutada. Lo anterior se fundamenta en que el sistema estructural implementado, basado en elementos metálicos y cerramientos livianos, transmite cargas puntuales y lineales que no requieren una losa maciza continua para su adecuada distribución.

Adicionalmente, las condiciones verificadas en sitio evidencian que el terreno natural presenta una capacidad portante suficiente para soportar las cargas operativas previstas, sin comprometer la estabilidad de la estructura. Así mismo, desde el punto de vista funcional, el uso del área para actividades de clasificación manual y almacenamiento temporal de residuos favorece la implementación de superficies permeables o semiflexibles, las cuales optimizan los procesos de drenaje, facilitan el mantenimiento y mejoran las condiciones sanitarias del espacio.

En virtud de lo anterior, se estableció la necesidad de realizar un ajuste técnico al proyecto, consistente en la sustitución de la placa de piso por la ejecución de muros en bloque No. 5 con espesor de 0.23 m (ICCU), actividad no contemplada inicialmente pero que resulta fundamental para garantizar el adecuado confinamiento lateral, la rigidización del sistema estructural y el control de desplazamientos.

De igual forma, la incorporación de estos muros permite mejorar significativamente las condiciones operativas y sanitarias del centro de clasificación, al facilitar la delimitación de áreas de trabajo, evitar la dispersión de residuos, optimizar la logística de separación por tipología y contribuir al control de vectores, aspectos esenciales para el correcto funcionamiento de la infraestructura.

No obstante, dado que el modificatorio requerido para formalizar estos ajustes se encuentra actualmente en proceso de estructuración y revisión, y considerando que la ejecución de las actividades asociadas al nuevo ítem demanda un tiempo adicional para su correcta implementación, se hace indispensable ampliar el plazo contractual.

La prórroga solicitada tiene como finalidad exclusiva permitir la incorporación formal del modificatorio y la ejecución adecuada de las actividades ajustadas, garantizando el cumplimiento del objeto contractual bajo condiciones técnicas óptimas, sin afectar la calidad, estabilidad ni funcionalidad del centro de clasificación.

En consecuencia, la ampliación del plazo no obedece a deficiencias en la gestión del ejecutor, sino a la necesidad de realizar ajustes técnicos derivados de condiciones reales del proyecto, los cuales resultan indispensables para asegurar que la infraestructura cumpla de manera eficiente su propósito social, ambiental y operativo.

ASORECIGAMA
Asociación de recicladores de Gama
NIT. 901859159-8

Es importante resaltar que, a pesar de las dificultades mencionadas, la Asociación ha mantenido su compromiso con el cumplimiento del objeto contractual y ha venido adelantando las gestiones necesarias para dar continuidad a la obra y optimizar los tiempos de ejecución restantes. Razón por la cual solicitamos se realizase una ampliación por término de OCHO (8) DÍAS al plazo contractual del convenio; consideramos que la aprobación de dicha prórroga es esencial para cumplir con los objetivos y lineamientos establecidos en el proyecto, asegurando así la entrega de un trabajo de calidad.

Quedo atento de cualquier consulta o documentación adicional que se requiera para tramitar dicha solicitud. Agradezco de antemano su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente:

PEDRO EMILIO BELTRÁN BEJARANO
C.C. 1.033.722.984 de Gachetá
Cra. 4 No 3-09
Gama Cundinamarca
Cel: 3102853905

Gama-Cundinamarca, 20 de marzo de 2026.

Doctor:
ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ
Alcalde

Referencia: CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 012 de 2025. "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ASORECIGAMA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE GAMA"

ASUNTO: AVAL SOLICITUD DE PRÓRROGA NO. 4 POR UN TÉRMINO DE UN (1) MES.

Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos a usted con el fin de manifestarle que, mediante oficio radicado ante la coordinación de programas ambientales del municipio, de fecha veinte (20) de marzo del año en curso, el contratista PEDRO EMILIO BELTRÁN BEJARANO, solicita prorroga por un término de **OCHO (8) DÍAS** al contrato de *obra*, en atención a los motivos que se detallan a continuación, los cuales sustentan de manera clara y justificada las razones que fundamentan esta solicitud, con el propósito de garantizar la continuidad, cumplimiento y adecuada ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual: **"***Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de representante legal de la Asociación de Recicladores de Gama ASORECIGAMA NIT. 901.859.159-8, con el fin de solicitar una cuarta prórroga al plazo de ejecución del convenio de asociación No. IP-012 del 2025 cuyo objeto es: CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA Y LA ASOCIACIÓND E RECICLADORES ASORECIGAMA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE GAMA, suscrito el día veinticuatro (24) de noviembre de 2025, debido a un retraso en la ejecución de las actividades programadas.*

Durante el desarrollo de las etapas preliminares, se evidenciaron diferencias sustanciales frente a los supuestos considerados en la estructuración inicial del proyecto. Estas variaciones fueron identificadas a partir de criterios técnicos, constructivos y operativos, debidamente sustentados en campo.

Específicamente, se determinó que la actividad correspondiente a la construcción de la placa de piso en concreto, contemplada inicialmente con espesores entre 0.08 m y 0.25 m, no resulta técnicamente necesaria ni eficiente para el tipo de infraestructura finalmente ejecutada. Lo anterior se fundamenta en que el sistema estructural implementado, basado en elementos metálicos y cerramientos livianos, transmite cargas puntuales y lineales que no requieren una losa maciza continua para su adecuada distribución.
Adicionalmente, las condiciones verificadas en sitio evidencian que el terreno natural presenta una capacidad portante suficiente para soportar las cargas operativas previstas, sin comprometer la estabilidad de la estructura. Así mismo, desde el punto de vista funcional, el uso del área para actividades de clasificación manual y almacenamiento temporal de residuos favorece la implementación de superficies permeables o semiflexibles, las cuales optimizan los procesos de drenaje, facilitan el mantenimiento y mejoran las condiciones sanitarias del espacio.
En virtud de lo anterior, se estableció la necesidad de realizar un ajuste técnico al proyecto, consistente en la sustitución de la placa de piso por la ejecución de muros en bloque No. 5 con espesor de 0.23 m (ICCU), actividad no contemplada inicialmente pero que resulta fundamental para garantizar el adecuado confinamiento lateral, la rigidización del sistema estructural y el control de desplazamientos.
De igual forma, la incorporación de estos muros permite mejorar significativamente las condiciones operativas y sanitarias del centro de clasificación, al facilitar la delimitación de áreas de trabajo, evitar la dispersión de residuos, optimizar la logística de separación por tipología y contribuir al control de vectores, aspectos esenciales para el correcto funcionamiento de la infraestructura.
No obstante, dado que el modificatorio requerido para formalizar estos ajustes se encuentra actualmente en proceso de estructuración y revisión, y considerando que la ejecución de las actividades asociadas al nuevo ítem demanda un tiempo adicional para su correcta implementación, se hace indispensable ampliar el plazo contractual.
La prórroga solicitada tiene como finalidad exclusiva permitir la incorporación formal del modificatorio y la ejecución adecuada de las actividades ajustadas, garantizando el cumplimiento del objeto contractual bajo condiciones técnicas óptimas, sin afectar la calidad, estabilidad ni funcionalidad del centro de clasificación.
En consecuencia, la ampliación del plazo no obedece a deficiencias en la gestión del ejecutor, sino a la necesidad de realizar ajustes técnicos derivados de condiciones reales del proyecto, los cuales resultan indispensables para asegurar que la infraestructura cumpla de manera eficiente su propósito social, ambiental y operativo."

De acuerdo con las razones anteriormente expuestas, con el propósito de garantizar el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el objeto contractual, esta supervisión considera pertinente avalar la solicitud de prórroga No. 04 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 012 de 2025 cuyo objeto es "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ASORECIGAMA PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE GAMA", por un término de **OCHO (8) DÍAS.**

Atentamente,

OMAR ANDRÉS NEIRA GARCÍA.
Secretario de planeación y obras publicas
Supervisor

Elaboró: Sofia Juliana Rodriguez Romero./ Apoyo profesional a la oficina de Planeacion y O. P.
Supervisó: Omar Andrés Neira García./Secretario de Planeacion